

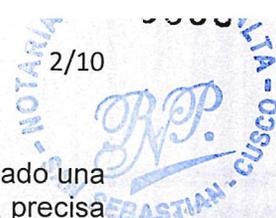
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
VEINTICINCO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas con veinte minutos, del día veinticinco de setiembre de dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** del Rector Dr. Eleazar Crucinta Ugarte; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; asimismo **la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Hugo Asunción Altamirano Vega, Decano (e) de la Facultad de Educación; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Br. Carlos Andres Salizar Paro, Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento y la asistencia de nueve (09) miembros del Consejo Universitario en primera llamada, se da comienzo a la sesión.

SECRETARIA GENERAL (E) solicita las dispensa del caso, en cuanto a la aprobación de las Actas, debido a que aún no se ha concluido y ya que es un Acata de sesión continuada y como tal debe de ser aprobado como uno solo.---**SR. RECTOR** da la disculpas del caso y solicita empezar con el Despacho.

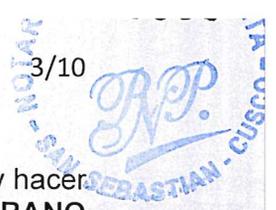
DESPACHO:

- 1. EXP. 686676, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE SECRETARIA GENERAL, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LA NOMINA N° 15 DE GRADOS Y TÍTULOS---** SECRETARIA GENERAL (E) da cuenta del Informe.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación, siendo aprobado por unanimidad.
- 2. COMISIÓN DE SERVICIO PARA VIAJE A BRASIL DEL DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE, EL 16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2024, POR INVITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ACRE.---**SECRETARIA GENERAL (E) da cuenta del expediente.---**SR. RECTOR** precisa que s un convenio que dio buenos resultados, sobre todo con la Filial de Puerto Maldonado, pero ahora se está ampliando más el convenio, es por ello que se nos invita para poder realizar la firma del convenio, conjuntamente con otras universidades, pone a consideración, así mismo los que acompañaran a la firma son, el Vicerrector de Investigación, Jefe de Imagen Institucional y el Dr. Abel Canal, perteneciente a la Unidad de Investigación.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que en dicho convenio se tuvo muchos



trabajos de investigación con los de la Escuela de Forestales, lo cual nos ha dado una gran ayuda, por tanto es necesario que se este convenio.---**SR. RECTOR** precisa que el Convenio ahora es para toda la universidad, no solo para forestal, **pone a consideración la aprobación de la Comisión de Servicio para la firma del Convenio en la Universidad de Acre, siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXP. 681774, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS, SOLICITANDO LA ANULACIÓN DEL FORMATO DE DIPLOMA Y EMISIÓN DE NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS DEL SR. JORGE CABRERA PILCO, POR MOTIVO DE FALLECIMIENTO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE ESE ENTONCES.---SECRETARIA GENERAL (E) da cuenta del informe---SR. RECTOR consulta si cuenta con los recaudos necesarios.---SECRETARIA GENERAL (E) precisa que es un caso especial y cuenta con los recaudos necesarios, sucede que es un diploma del 2011, en aquel entonces las Facultades eran quienes rotulaban los diplomas, el Decano de ese entonces mantuvo el Diploma en la Facultad y no se dio el trámite correspondiente, ahora que el interesado reclama, el equipo de grados y títulos recaba la información y se dan cuenta que falta la firma del Sr. Decano---DR. ALFREDO FERNÁNDEZ indica que se debe aclarar que una cosa es duplicado del diploma y otra es la anulación de un diploma que está en manos del interesado, pero en esta ocasión, es un diploma que está en trámite, que no tiene mayor implicación, entonces se debe declarar la nulidad del formato, mas no del diploma.---DR. JOSE FRANCISCO SERRANO consulta que se mencionó el fallecimiento de un Decano, consulta que decano fue el que falleció.--- SECRETARIA GENERAL (E) precisa que se trata del Mgt. Gregorio Meza Ceja---SR. RECTOR pone a consideración la anulación del formato de diploma, siendo aprobado por unanimidad.**
4. **EXP. 654526, PRESENTADO POR DOÑA JULIA LUNA QUISPE, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD DE CIENCIAS NATURALES: ECOLOGÍA Y BIOLOGÍA.---SECRETARIA GENERAL (E) da cuenta del informe y precisa que cuenta con la documentación que exige de la directiva---SR. RECTOR pone a consideración el duplicado de Diploma, siendo aprobado por unanimidad.**
5. **EXP. 658032, PRESENTADO POR DOÑA AMANDA CHAVEZ NINA, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA.---SECRETARIA GENERAL (E) da cuenta del informe y precisa que cuenta con la documentación que exige de la directiva---SR. RECTOR pone a consideración el duplicado de Diploma, siendo aprobado por unanimidad.**
6. **EXP. 683425, PRESENTADO POR DOÑA ANTONELLA ANDREA MOYA TTAMIÑA, SOLICITANDO LA ANOTACIÓN MARGINAL DE NOMBRE EN DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL.---SECRETARIA GENERAL (E) da cuenta del informe y precisa que cuenta con la documentación que exige de la directiva---SR. RECTOR pone a consideración, siendo aprobado por unanimidad.**
7. **EXP. 674971, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, PROPUESTA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI.---SECRETARIA GENERAL (E) da cuenta del expediente--- SR. RECTOR precisa que es un convenio marco, seguramente ya vendrá la parte especifica, en el**



sentido que necesita la atención de salud, se conversara con la Municipalidad y hacer la ampliación del internado rural y demás---**DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** consulta si cuenta con el informe legal.--- **SECRETARIA GENERAL (E)** precisa que cuenta con el Dictamen Legal N° 367-2024-DAJ---**SR. RECTOR** pone a **consideración la firma del Convenio, siendo aprobado por unanimidad.**

8. **EXP. 638197, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA REGIÓN POLICIAL CUSCO.---SECRETARIA GENERAL (E)** da cuenta del expediente ---**SR. RECTOR** indica que se conversó con la entidades de la Policía, en razón a que los estudiantes hagan prácticas en comunicación, derecho, administración y demás, que dentro de las escuelas de Oficiales se puede hacer, también pretenden realizar investigaciones, por tanto **pone a consideración la aprobación de la firma del Convenio, siendo aprobado por unanimidad.**
9. **EXP. 655941, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA.---SECRETARIA GENERAL (E)** da cuenta del expediente---**SR. RECTOR** precisa que se hizo las conversaciones con el Alcalde de Saylla y existe la predisposición para llevar a cabo este convenio, en ese sentido **pone a consideración la aprobación de la firma del Convenio, siendo aprobado por unanimidad.**
10. **EXP. 642375, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VIGO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO---SECRETARIA GENERAL (E)** da cuenta del expediente sobre el convenio suscrito---**SR. RECTOR** solicita dar mayor informe al asesor legal, dicho convenio se trajo para ser suscrito en un periodo vacacional, por tanto se tuvo que avanzar con la suscripción porque tiene que ver con los programas de hostigamiento, así mismo se tiene ya acciones frente a este convenio---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que es un trámite que no tiene razón de ser, si tuviera que haber una opinión de asesoría jurídica, tendría que ser respecto a la implementación del convenio que está en ejecución, los que se debería hacer es ratificar la firma del Convenio, solicita aprobar con cargo a que asesoría regularice el convenio.---**SECRETARIA GENERAL (E)** indica que obra en el expediente el Oficio N° 460 de la Ofician de Cooperación y relación internacionales, en la cual se solicita el dictamen legal ha asesoría jurídica.---**SR. RECTOR** precisa que cuenta con lo necesario pero el Decano solicita pase por Asesoría Jurídica---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que el convenio ya fue suscrito por su autoridad, entonces es este consejo quien tiene que validar para ganar tiempo, porque el convenio trata del hostigamiento---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación del Convenio debidamente suscrito, **siendo aprobado por unanimidad.**
11. **EXP. 686747, OFICIO N° 1866-EPG-UNSAAC-2024, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DEL TALLER PARA REVISIÓN DE REGLAMENTOS.---SECRETARIA GENERAL (E)** da cuenta del oficio---**SR. RECTOR** consulta entre quienes seria el taller.---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** precisa que en junio del presente año, se aprobó la modificatoria del reglamento general de la EPG entonces, corresponde también aprobar la modificatoria del reglamento de grados y

títulos, ya pasó por la oficina de modernización, actualmente se encuentra en Asesoría Jurídica, entonces para viabilizar solicita al Consejo Universitario apruebe el taller para realizarse en la ciudad de Pisac en fecha del 07 de noviembre, con la presencia de los integrantes del Consejo Universitario.---**SR. RECTOR** indica que es el pedido de poder aprobar un taller, comenta que en la universidad del altiplano hizo un doctorado, pero lo dejo, pero hace poco se comunicaron con mi persona queriendo darme la oportunidad para terminar y graduarme, ya que no contaba con graduados, la facilidad era que por un momento se me iba a dar un asesor y dos jurados para que revisaran el trabajo y sustentar en tres meses, de la misma manera queremos aplicar este método en la universidad, por otra parte esto es legal ya que no se está vendiendo tesis o cosas así, motivo por el cual la Directora desea avanzar con la aprobación del reglamento---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que cada reglamento está de acuerdo a la Ley Universitaria, ya se tiene el Reglamento General de EPG por tanto en la lógica pertenece aprobar el reglamento de grados y título que está vigente, solo se debe mejorar y precisar algunas situaciones, ahora está proponiendo que el reglamento de grados y títulos debe desprenderse del reglamento general y del reglamento de grados, entonces ahora se está presentado paralelo, lo que no es lógica, primero debe de aprobar el reglamento de grados de la Escuela, con el reglamento de la Escuela de posgrado, luego se procederá a debatir el reglamento de asesoría sobre la base de los dos reglamentos, por otra parte, cuando se solicita un taller quiere decir que es un tema debatible, en esta oportunidad no se podría dar el taller porque los decanos no cuentan o conocen el proyecto, por tanto previo a ello se debe someter al Consejo el reglamento de EPG, luego viene el reglamento de Asesoría---**MGT. MERCEDES PINTO** indica que si el pedido es para realizar un taller, no corresponde a este Consejo Universitario porque es una acción administrativa, para evaluar si se cuenta o no con saldo presupuestal---**SR. RECTOR** indica que la EPG tiene la potestad de hacer el taller porque es una acción administrativa interna, de ser meritorio se llevara a cabo el noviembre---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que según el asesor, el reglamento anterior está vigente, entonces para no perjudicar se debe trabajar con el reglamento anterior para no dejar a los alumnos sin realizar sus trámites o se debe paralizar los tramites.---**SR. RECTOR** precisa que a la fecha el reglamento es vigente, pero una vez aprobado el nuevo reglamento, el anterior deja de ser vigente.---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** aclara que el reglamento que no se ha modificado está vigente, ahora en el reglamento general que no se ha aprobado, esta modificado el programa de tesis, entonces es pertinente que ambos puedan aprobarse, solicitamos se agilice en modernización y no es dable que se demore más, entonces para agilizar sería bueno para que se haga aquí el taller, porque la preocupación que tienen los egresados es mayor y están a la espera para poder graduarse---**SR. RECTOR trasladar el documento a posgrado para las acciones administrativas correspondientes. 47**

12. EXP. 686839, OFICIO N° 01777-2024-URH/DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE RECURSOS HUMANOS, SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CU-439-2024-UNSAAC APROBACIÓN DE RESULTADOS DE SELECCIÓN DE PRACTICANTES PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES N° 01-2024-UNSAAC.---**SECRETARIA GENERAL (E)** da cuenta del Oficio.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que antes de realizar una modificación, debería de haber una renuncia forma, pero al parecer recursos humanos ya se ha adelantado y ha formulado la modificación, por otra parte, la universidad debería tomar acciones contra estos renunciantes porque causan perjuicio a la universidad, así mismo consulta si los practicantes trabajaron algún día o no---**SECRETARIA GENERAL (E)** da lectura a Informe Nro. 502-2024-SUSE/URH.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que por lo leído, los practicantes no laboraron ni un día, de modo tal que no habría una renuncia, porque no asumieron algún cargo, entonces no se tiene que aceptar ninguna

renuncia y se debe de llamar al siguiente el orden prelativo.---**SR. RECTOR** consulta si es una modificación o decisión a la resolución que se ha sacado.---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** indica que en biología sucedió algo parecido con el curador de Botánica, y se nos dijo que el accesitario no podía asumir el cargo del ganador a la plaza, pero ahora dicen que si, entonces están perjudicando a la universidad, por otra parte se debe de sancionar a los docentes que postulan y hacen abandono de los puestos para que no puedan volver a postular a la universidad---**MGT. MARITZA MORALES** precisa que en caso de Biología era una sola persona que se presentó, por eso es que no acceder a otra persona.---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** consulta si la Dirección General de Administración tiene conocimiento del expediente.-
--**MGT. MARITZA MORALES** indica que no se tiene conocimiento.---**SR. RECTOR** solicita poner a consideración o existe alguna opinión---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** indica que debe ser de manera excepcional para no demorar en los demás concursos.-
--**SR. RECTOR pone a consideración con la excepcionalidad, la modificación de la resolución, siendo aprobado por unanimidad**---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que sería pertinente que recursos humanos habilite un registro de los participantes y renunciante, para tomar en cuenta en una próxima convocatoria.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que el miércoles de la semana pasada se tocó el tema y se indicó que había docentes que se presentaban a los concursos para recabar la resolución con constancia de trabajo en otros sitios, entonces se ha solicitado que en los próximos concursos se debe de poner que aquella persona que renuncio no vuelva a presentarse en 5 años y tener un registro de ello, de la misma manera en el concurso de practicantes.

13. **EXP. 686932, PRESENTADO POR EL DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA, DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES PLÁSTICAS, SOLICITANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN CU-517-2011-UNSAAC SOBRE CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA UNSAAC.---SECRETARIA GENERAL (E)** da cuenta del Expediente.---**SR. RECTOR** precisa que pase a la orden del día, como primer punto.

INFORMES:

1. **DR. MANRIQUE PILINCO** informa que se realizado el viaje a Buenos Aires para asistir al octavo congreso internacional de la acreditadora SBSP, al cuan se asistió con dos Directores de Escuela, en ese sentido se nos ha nombrado como candidato para que los pares puedan venir a evaluar y recibir la acreditación correspondiente.
2. **DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** informa que asistió al tercer encuentro nacional de consejos de recursos hídricos de cuencas, es esta sesión se analizó muchos aspectos, así mismo se tuvo conversaciones con el Director Regional del ANA para poder suscribir un convenio marco.

PEDIDO:

1. **DR. LAURO ENCISO** respecto al petitorio del sr. Denis Candia, solicita dar celeridad al expediente, el día de ayer estaba en presupuesto por alguna razón no llegó aquí al Consejo Universitario---**MGT. MERCEDES PINTO** precisa que se ha denegado el petitorio ya que es un tema de acreditación, lo que se ha sugerido al Director de Gestión de la Calidad, es que haga un evento en la universidad para que los beneficiarios sean en mayor numero, entonces en otra oportunidad también se le denegó, porque se paga una membresía a ICACIT y ellos tienen algunos compromisos con la universidad, el Decano sabe de esta situación, lo que se está dando presupuesto es a 24 docentes de informática para la asistencia a un congreso---**DR. LAURO ENCISO** precisa que es un pedido independiente, porque la universidad requiere de los conocimientos para



acreditación, se dijo que los fondos sean utilizados de los fondos de las Escuelas Profesionales o un fondo que pueda disponer el Rectorado, el Decano de Administración fue a una capacitación para acreditación, entonces el trato debe de ser igual para todos.--**SR. RECTOR** indica que se debe hacer el trámite necesario vale decir con validación de la oficina de acreditación.---**DR. LAURO ENCISO** indica que cumple con los requisitos necesarios pero no ha llegado a la Oficina de presupuesto, la oficina de capacitación tenía en mente enviar seis docentes a Colombia, pero en este caso nosotros enviaremos solo uno.---**SR. RECTOR** precisa que si le ha negado es porque no viene de la oficina de acreditación---**MGT. MERCEDES PINTO** indica que por segunda vez se está realizando la denegatoria, por otra parte, puede ir con su licencia con goce de haber.

2. **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que en la facultad de agronomía se viene realizando la reforestación en convenio con la Municipalidad de San Jerónimo en la rivera del río de la granja Kayra, pero se ha visto que no se tiene una evaluación real del perímetro en el cual se pueda reforestar, esto con el fin de continuar con el plan de reforestación, para lo cual se está solicitando la contrata de un Ingeniero Agrónomo por seis meses para que pueda evaluar y dar un informe de los espacios donde se puede reforestar.
3. **MGT. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** solicita trasladar los botes de basura de la universidad que están frente al frontis de Ingeniería Geológica y hacer una evaluación de los quioscos, ya que se tiene invasión de ratas, quienes están ocasionando destrozos.---**SR. RECTOR** indica que es un problema de hace mucho tiempo, solicita a las oficinas de planificación agilizar, porque se tiene un proyecto para utilizar el subterráneo y poner la basura, para cuando venga el carro recolector mediante un elevador se lo lleve---**MGT. MARITZA MORALES** indica que se hará ese proyecto, ya se encuentra en convocatoria.
4. **DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** solicita se considere a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para poder ser incluidos en el proyecto, porque también se tiene la invasión de roedores.---**SR. RECTOR** precisa que urge un proyecto de desratización.
5. **DR. HUGO ASUNCIÓN ALTAMIRANO** indica que se tiene problemas para uniformizar las caratulas de las tesis tanto para las maestrías, indica que no se ha regularizado ese tema, ya existe una publicación en el diario el peruano sobre el título debe de tener la presentación de nuestras tesis, solicita se trate este caso.---**SR. RECTOR** solicita a la Dra. Paulina Taco informar sobre el tema.---**DRA. PAULINA TACO** indica que por el momento ellos vienen trabajando con la caratula que exige grados y títulos, mientras no haya un licenciamiento tiene que trabajar con lo que indica grados y títulos, más que todo señalar la mención, por el momento se está haciendo la inscripción sin dificultades.
6. **DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que la Facultad de Enfermería tiene egresadas que están en proceso de su Bachillerato, pero esta habiendo una camisa de fuerza en la oficina de grados y títulos, ya que indican que para cada Consejo Universitario solo pueden entrar 4 o 5 expedientes para su aprobación, se están perjudicando porque tiene que salir a hacer su serum, solicita se les de la prioridad el caso.
7. **DR. FRANCISCO SERRANO** solicita que, sin alterar el calendario de actividades, dar una prórroga para la entrega de notas, o en su defecto, entregar con la segunda nota--**SR. RECTOR** indica que en cuanto a los silabus, solicita a secretaria general se apresure con la emisión de la resolución de los docentes invitados.---**DRA. PAULINA TACO** indica que se trajo los cuadros de docentes invitados para su aprobación, pero se tuvo problemas por parte de dos Decanos, quienes observaron y al apersonarse al

Vicerrectorado, no había gran problema como se había indicado, el problema fue que faltando un día trajeron los nombres de los docentes y no se tuvo la oportunidad de actualizar, por tanto se debía de haber traído en esta oportunidad pero se tuvo conversaciones con los funcionarios responsables para tomar en cuenta, la aprobación de los 307 docentes en calidad de invitados, son plazas que no tienen AIRHSP, se espera que para el próximo año se haga el trámite correspondiente para prever estos AIRHSP y no tener dificultades, por otra parte se toma a estos jefes de prácticas por el campo clínico, pero ellos son servidores públicos y no se podría contratar nuevamente con tal, estaría haciendo doble percepción, lo único que se puede aprobar es cuando haga función docente, se hará el cambio de los jefes de práctica para no cometer falta grave, el día se convocará al Decano y al Director para que se nos indica la caga del docente y saber si es B2 o B3, con ese cuadro aprobado, se admitirá en centro de cómputo, para luego programar el ingreso de notas, para no jalar hasta el tercer parcial, los docente contratados no hay ni un día que no vengan porque no sale la aprobación de la contrata, es por ello también que este mes no se les pagará.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** aclara que la Dra. Paulina Taco manifiesta que los Jefes de Practica están inmersos en la 276 porque así opinó SERVIR, eso es un error legal, porque la condición de Jefe de Practica está en la Ley Universitaria que es una función previa a la docencia, la opinión del SERVIR se respeta pero no la compartimos---**SR. RECTOR** indica que es un tema controversial, se tuvo una reunión en la que se indican que se considera como docente y no tiene AIRHSP entonces como se lo considera, entonces no hay un mecanismo para hacer el pago, haciendo consulta podría estar en la 276, pero para la universidad eso no podría dar, a consecuencia de los de enfermería y medicina es que se ve el caso de poder incorporar como profesores, para los niveles de pago, entonces se debe de cambiar la resolución---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que este grupo de docentes ingresaron como docentes, pero no contaban con el grado de maestro se les bajo al nivel de jefes de práctica, se debe tener en cuenta ese detalle---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** indica que habría la posibilidad que se les considere como experiencia profesional, esto se dará por última vez, porque el próximo semestre podemos ser observados, se está dando una salida, sino son docentes y vienen del sector público a trabajar como docentes habría doble percepción y se nos observaría--**DRA. PAULINA TACO** precisa que demos de trabajar bien y realizar los trámites para que se nos de los AIRHSP, porque no podemos estar trabajando con nuestros ingresos recaudados---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que artículo 81° de la Ley universitaria se considera como apoyo de docentes, entonces si se va a contratar mediante la 276, van a obtener derechos y serán permanentes, se debe de tener en cuenta ese aspecto, por otra parte los docentes no pertenecemos al SERVIR, por otro lado se contrata docentes invitados para no dejar a los alumnos en el aire---**DRA. PAULINA TACO** indica que se presentó un cuadro en el que decía jefes de práctica y si hubiera sido que se aprobado aquella vez no estaríamos en discusiones, entonces ahora nos están dando una salida porque estamos cometiendo una falta grave, los jefes de practica están en la ley pero no como docentes, para dar salida, ellos ya tienen su carga y su labor, pero tendremos que indicar si van como B3 y B1, no se puede confundir.---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que considerar a los jefes de practica en la 276 es algo descabellado, porque la ley señala que su experiencia es experiencia docente, existe una propuesta de modificaron de la ley universitaria, en cuanto a la probabilidad de poder asumir la categoría de auxiliar, así mismo se necesita de la parte administrativa las vacantes, pero frente al informe que no se tiene plazas para cubrir, no tenemos opción que hacer invitaciones.---**MGT. MERCEDES PINTO** indica que para pasar a la 276 debe de haber un concurso público y los jefes de practica no van por ese rumbo, lo que se sabe es que los jefes de práctica no tiene ningún régimen labora pero se aproxima más al régimen laboral, entonces se les podría pagar por CAS o RH, pero se ha continuado consideración parte de la docencia, y se les ha ido pagando con los saldos de libre disponibilidad, por otra parte muchos de los jefes de practica tiene

condición de licenciados y no maestría, por tanto B1 y B3 se debe de ver con mucho cuidado, pero lo que sí o sí, se tiene que hacer es realizar las gestiones para lograr obtener el registro AIRHSP para las 307 estas plazas---**DR. ARNALDO MARIO HURTADO** indica que el años pasado hubo un concurso de ascensos y se indicó que este años se iba a realizar porque habían algunos cupos, solicita informe sobre ello, segundo también se nos indicó que iba a haber un concurso de nombramiento, el cual también necesitamos se nos informe---**SR. RECTOR** indica que con la toma del local, uno de los pedidos fue informar sobre los avances de la gestión, en el cual se informó al público en general por más de 5 horas, fue un informe realizado por todas las unidades y estamentos de la universidad, por otra lado en cuanto a la consulta de ascenso y cambio de régimen, se está tomando los recaudos necesarios para llevar a cabo, así como el nombramiento, pero no se puede convocar a nombramiento si aún no se copado los espacios de ascensos y cambio de régimen, pero si sale la ley de nombramiento automático, realizaremos de manera inmediata, pero también existe una contradicción con la ley universitaria, porque según la misma, se ingresa a la universidad por concurso y si se nombraría por según la ley de nombramiento automático, la contraloría nos caería, tal y como sucedió en la universidad de puno, pero ya se quedó que este año habrá cambio de régimen y ascensos, pero para ello se debe de tener los documentos de gestión en orden y no estar en problemas.

8. **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** hace de conocimiento que en Kayra se tiene el problema de la basura, solicita se le pueda incluir en el proyecto del recojo de la basura, porque cada 15 días vienen a recoger la basura, por otra parte, solicita a la Vicerrectora homogenizar el formato de tesis en todas las Facultades, en Pre y Posgrado.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. 686932 y 685457, PRESENTADO POR EL DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA, DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES PLÁSTICAS, SOLICITANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN CU-517-2011-UNSAAC SOBRE CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA UNSAAC.--- SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** indica que esto tiene que merecer un conocimiento amplio del Consejo Universitario, por tanto solicita dar el sustento debido.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** sustenta el oficio dado cuenta y leído de manera at literal, en el que hace alusión al Convenio con la Municipalidad del Cusco del año 2011, por tanto solicita se anule la resolución N° CU-517-2011-UNSAAC.---**SR. RECTOR** indica que es un tema que trae mucha cola en la sociedad, pero se tiene que poner las cosas claras, así mismo felicita al Dr. Saloma que hace defensa del patrimonio, seguidamente hace mención de la defensa del parque de marcavalle en la cual los historiadores salieron en defensa, de la misma manera hace un recuento de la historia del terremoto del Cusco en 1950 del Pintor Cusqueño Teófilo Benavente que paralizó al Presidente General Odria para que no pueda modernizar el Cusco, mediante la destrucción con tractores, por otra parte se hace mención de un proyecto de lesa de la cultura, cuando no es así, no se está entendiendo la dirección en la que estamos yendo, quedando en medio, por un lado el periodismo nos tilda de obstruccionistas y por otra parte los arquitectos que firmaron el documento nos indican que estamos en contra de la conservación del patrimonio. Seguidamente hace mención que antes que se dé el convenio con el Alcalde Víctor Raúl, ya existía el proyecto de Collasuyo, pero no se tenía en cuneta el muro, así mismo se había quedado que se iba ceder 6000 metros para la vía Collasuyo, pero se tenía que dar una contraprestación a lo cual se acordó que el traslado del zoológico a Kayra y segundo dejar el cerco de la universidad de manera estética, posterior con la gestión del Dr. Zecenarro tampoco entró el tema del muro, pero la Municipalidad no tenía el dinero para realizar el traslado, ahora con la Gestión del Dr. Víctor Boluarte recién se pone el tema del muro Inka, en la cual se puso

en valor y la municipalidad no estaba tomando en consideración el patrimonio, se le mostró la resolución del convenio en la cual ellos no habían cumplido, se le dijo que se decía de poner en valor el muro y nos dijeron que era tarea de la universidad y no se quedó en buenos términos, la pregunta es en que momento se está haciendo lesa de la cultura si no se ha firmado algún acuerdo, seguidamente entró otra gestión del nuevo Alcalde al que se le propuso que se pusiera en valor el muro para que procesa con la vía, a lo cual aceptó, posteriormente se hizo una exposición en la que los arquitectos de la UNSAAC dijeron que no se haga el proyecto de la vía de Collasuyo, motivo por el cual el Alcalde dijo que si no dan el permiso debido entrará a trabajar en la vía porque la ley le abala, a ello le indicamos que se debía de poner la puesta en valor del muro y se dijo que tenían al personal necesario para que pueda hacer la puesta en valor, pero hasta el momento no se hizo nada, se le propuso que debía hacer la puesta en valor del muro, seguidamente debían de cedernos un terreno. Entonces nuestra labor como universidad es realizar investigación lo cual no estamos haciendo nada, es mas se puso cemento al muro, es un basural y hasta ahora no se dijo nada, pero felicita la iniciativa del Dr. Saloma, en ese sentido pone a consideración la petición del Dr. Antonio Saloma.--**DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que el año pasando sustentaron los arquitectos, la historia y el valor de los muros, por ello se declaró intangible, la autoridades debieron realizar la puesta en valor del muro, consulta por otra parte si hay otras profesionales que pueden dar su evolución técnica, para salvar el patrimonio, entonces se debe de replantear alternativas de solución---**SR. RECTOR** precisa que en síntesis, eso se llama puesta en valor y lo hará la investigación, pero porque maltratar las cosas o decir que se hace lesa de la cultura, si ni siquiera se ha firmado un documento, ya se tiene un documento de intangibilidad pero eso es un comienzo, por tanto ahora corresponde al estado realizar esa puesta en valor---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que el problema general es que se tiene la compañía cervecera, dicha empresa atenta contra el desarrollo urbano, por tanto desean que se realice la vía de Collasuyo para el tránsito de los camiones de la compañía cervecera, así como el de plaza vea, en ese sentido el Convenio planteando en la que apareció el muro, debe de ser cancelado porque la vigencia y los alcances de la resolución ya fenecieron e incumplido por la Municipalidad del Cusco.---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** precisa que se ha declarado como intangible, entonces se debe de solicitar se haga la puesta de valor según decreto supremo, más aún si esto es parte del capacñan, así mismo hace alusión a que dentro de la Universidad de San Marco hay una Huaca y no han podido modificar ese lugar.---**DR. MANRIQUE BORDA** informa de los antecedentes y precisa que hubo acuerdos que no se cumplieron, entonces se necesita alternativas para conservar el muro inka, por otra parte si se va anular al resolución de convenio, nos quedaremos en nada, se quiere el desarrollo de la universidad y estamos en la necesidad de contribuir a su desarrollo, por tanto no se debe anular el convenio, pero si incluir en el convenio poner en puesta en valor, coordinando con el municipio, también se debe incluir al convenio condiciones para desarrollo del Cusco.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que a través del tiempo la Municipalidad quiere hacer creer al Cusco que la Universidad es una obstruccionista del desarrollo del Cusco y es falso, porque siempre hemos apoyado al desarrollo sediento tierras para el desarrollo, lo que debemos de hacer es poner en valor el muro, seguidamente que debe dar el proyecto de la vía de Collasuyo.----**DR. HUGO ASUNCIÓN ALTAMIRANO** da cuenta de la historia antigua del Cusco, haciendo referencia la preservación que hacían los inkas, asimismo hace alusión a la hauca de San Marcos.---**SR. RECTOR** pone a consideración dejar sin efecto la resolución CU-517-2011-UNSAAC---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que legalmente esta resolución, ha perdido su efecto por mandato de la artículo 204 de la Ley de Procedimiento administrativo general, porque nunca se ha ejecutado los compromisos y si no perdiera su efecto, este convenio también cayó en casual de resolución, porque el convenio quedó en nada, por tanto este convenio exista o no exista, se mantiene la problemática y la propuesta, se dijo que si la Municipalidad va a

intervenir, que primero se haga la puesta en valor, entonces haremos mal en señalar que el convenio quede sin efecto, pero que si se puede impulsar uno nuevo, por tanto la propuesta es que se efectuó un nuevo convenio con todo lo manifestado---**SR. RECTOR** indica que no habría necesidad de votar, pero no está en total desuso, pero si amerita traer una propuesta de un nuevo convenio de la UNSAAC, que inclusión de la puesta en valor del muro, también la donación de los 6000 metros con una contraprestación.---**DR. WALTER GUILLERMO** consulta si se va a proponer un nuevo convenio, podríamos insertar lo del muro retirando lo que no se ha cumplido---**SR. RECTOR** indica que tendría que ser un nuevo convenio, **pone a consideración autorizar elaborar un borrador de Convenio, encargando a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para que en coordinación del Rectorado y Asesoría Jurídica, siendo autorizado por unanimidad**, indica que se suspende la presente Sesión de Consejo Universitario para poder empezar la agenda la próxima sesión.

Siendo las veinte con veinte minutos del mismo día, se suspende la sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)